

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04

Al ser las cuatro de la tarde del día 28 de Febrero de 2013, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez

Jorge L. Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

Ernesto Pérez Cortes

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Morgan Moreno

María E. Anchía Angulo

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José A. Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

No hubo Asistencia

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo Primero:** Saludo y Oración
Artículo Segundo: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda.
Artículo Tercero: Atención a Funcionarios Municipales
Tema: Cobro del impuesto de la Palma
Artículo Cuarto: Atención al Señor Auditor Interno
Artículo Quinto: Acuerdos
Artículo Sexto: Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Royé Flores Arce, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

SE RECIBE A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, WILLIAM PEREZ QUIROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ROYE FLORES, ENCARGADO DE BIENES INMUEBLES, JENNIE GUTIERREZ ESQUIVEL GESTORA DE COBROS, RAYMOND GONZALEZ ZUÑIGA, PROVEEDOR, WALFRIDO IGLESIAS BORRERO, INGENIERO MUNICIPAL Y EMILIO JIMENEZ DELGADO, ABOGADO MUNICIPAL.

El Señor Presidente Municipal dirige un saludo a los funcionarios municipales presentes y les manifiesta que el tema a mencionar es de mucha preocupación, el día de hoy estuvo la Señora Alcaldesa Municipal, en una reunión con la Viceministra de Agricultura y Ganadería observando la problemática que tiene el sector productor de palma, con la afectación de la enfermedad de la Flecha Seca.

Yo le mencionaba a al Señor Carlos Oviedo encargado de Presupuesto y a Doña Xinia que no deben tomar como parámetro en el presupuesto ordinario, lo que se ha percibido del impuesto municipal de la palma de años anteriores, esto debido a la problemática de la baja producción que ha sido de un 60%; hoy Doña Xinia pudo constatar que esto cierto.

Ya este mes pasado los compañeros encargados del área de cobro del impuesto debieron notar la diferencia, porque en la Cooperativa Coopeagropal, andaba en un promedio de ₡14.000.000,00, para este mes se reporto ₡7.000.000,00 y para el próximo pago se va a reducir mucho más.

Esto se debe a que la planta esa trabajando solo 8 horas por la consecuencia que trae la enfermedad de la Flecha Seca, los compañeros que están a cargo del Plan Regulador nos manifestaban que se va a presentar una situación bastante complicada que se nos aproxima.

Les puedo decir que hay sectores que no han sido al 100% afectados, pero esta enfermedad es como una gripe va corriendo hasta infectar todas las plantaciones de palma, hemos visto que hay ciertos sectores que han sido afectados al 100% que en este momento están cultivando maíz, ayote y otros cultivos básicos debajo de los palmares porque lo queda es el tronco, esperando que de nuevo la plantación se recupere.

Esta enfermedad no solo afecta al sector de los palmeros sino al pulpero, transportista, productores y hasta la Municipalidad, nos mencionaba un señor hoy en la reunión que tiene un cobro de la Municipalidad; de ¢400.000.00 prácticamente le dijo a la Doña Xinia que le iba a traer la propiedad porque no tiene con qué pagar.

La reunión que se sostuvo hoy con autoridades de Gobierno es para ver la posibilidad de declarar este problema de la enfermedad de la palma africana como emergencia, contamos con los compañeros para vayan a realizar una inspección visual para constatar si esto es una realidad, porque se ve como está afectando al área industrial y en la personal directamente, ya que esta la Cooperativa Coopeagropal es la que contribuye con el impuesto de la palma.

Ustedes tienen gran conocimiento en el tema pero voy a brindarles un refrescamiento, sabemos que anteriormente existían dos empresas que en su momento se encargaban de la supervisión, del proceso con los productores de palma y que al fin son las única que pagan el impuesto municipal, no tanto así las industrias, ayudan contribuyéndole a la Municipalidad, no solo con la información si no también con la captación de los recursos viéndose beneficiado el municipio como tal.

No obstante cuando entran otros miembros a hacer un ejercicio económico con el mismo giro, comercial, ellos encuentran una debilidad en el cobro que realiza la Municipalidad por estar imposibilitada por varios aspectos por el escaso personal con que se cuenta, no tener las herramientas ni elementos que se debían por años haber creado. Estos miembros crean una herramienta a su favor no reportando el impuesto a la Municipalidad y le dicen a los productores que se pasen a entregar a sus empresas, por qué no se les realizara ningún cobro.

Por ejemplo para un productor de 150 hectáreas de palma, sería significativo el pago que debía realizar en años anteriores no en el actual por los problemas presentes por la enfermedad en las plantaciones de palma.

Se ha tenido una recaída en el precio de la fruta de palma afectando la captación para la Municipalidad actualmente, los años 2010-2011 fueron unos de los mejores años en el pago de las materias primas para efectos de pago, obviamente el impuesto se incrementaba, en este sentido habían personas que preferían retirarse de las empresas que le brindaban la colaboración a la Municipalidad, viéndose afectadas también estas empresas por el retiro de estos productores.

Según los análisis y estudios realizados Palma Tica si realizo la ampliación de la planta a las 90 toneladas debido al crecimiento de palma en la zona; Coopeagropal debió haber ampliado la planta hace dos años porque el proceso que tienen por hora es de 45 toneladas, la extensión debía de ser a 60 por la cantidad de plantaciones de palma en la zona, en este momento la planta no es competente para procesar la materia prima por eso toda esta producción se está desviando, en este momento tiene una capacidad ociosa por no realizar esta ampliación, por lo cual se están viendo varios miles de toneladas sin pagar mensualmente el impuesto, esto es de las industrias EVASA(15 toneladas por hora) y Palmatec (35 toneladas) ambas se abastecen con la producción de la zona.

Antes que iniciara la Planta Palmatec existía un contrato con la empresa Coopeagropal donde solamente plantaciones propias antes de ellos y aun así incrementaran sus áreas para poder asegurar el procesamiento de la materia prima de 1200 toneladas por mes, si revisamos estos registros en la Municipalidad esta empresa no paga el impuesto municipal.

Pero cuando Palmatec entregaban la fruta a Coopeagropal se les cobraba el impuesto de la fruta, esta empresa actualmente tiene una asociación anónima y cada participante tiene acciones, estamos hablando de un ingreso bruto que no se está cobrando por parte de esta Municipalidad.

La empresa Coopeagropal da el siguiente planteamiento se sigue pagando pero que se les cobre a todas las empresas por igual el impuesto de la palma, porque no es justo que exista una desigualdad en el cobro.

El Señor Edgar Hernández Matamoros manifiesta que hablo con la Señora Argellis, Gerente Financiera de EVASA indicando que ella está colaborando con el envío del reporte todos los meses.

El Señor Presidente Municipal indica que con la creación de la nueva aduana se podrá llevar un mejor control de la fruta que se lleva a lado panameño.

El Señor William Jiménez Hernández manifiesta que es importante mencionar que aparte de ser un impuesto único en el país en la producción agrícola, la ley contempla que debe aplicarse en igualdad y se debe cumplir. He solicitado información sobre el tema pero hasta la fecha no he tenido respuesta alguna por parte de la Administración.

Es por esa razón para este Concejo es importante que la Municipalidad haga conciencia en realizar en forma equitativa el cobro del impuesto de todas las hectáreas de producción de palma que existen en el cantón.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que en cualquier momento puede llegar a la Administración una demanda por no realizar el cobro del impuesto de equitativa a todos los productores de palma que existen en el Cantón.

Palmatec alegaba que ellos no debían pagar el impuesto de la palma porque son zona franca, en la misma situación esta Palma Tica pero son zona franca para la industria no la siembra.

Es cierto lo que dice el Señor Sindico William Jiménez, también he solicitado información del pago que realiza Palma Tica, porque se tiene que realizar un estudio de cuando es el reporte entregado, por ser una empresa con mas hectáreas de palma sembrada.

Se ha planteado que ser realice la derogatoria de esa ley pero mientras tanto se tiene que cobrar el impuesto y tiene razón Coopeagropal en decir que existe una competencia desleal, porque sin existir un convenio con la Municipalidad ellos se presentan a las instalaciones a dejar el reporte de la fruta entregada por cada productor para realizar el cobro del impuesto de la palma.

La situación es grave la producción y el precio de la fruta bajo, los daños ocasionados por la enfermedad flecha seca; yo le doy la razón a Coopeagropal en decir que no van a pasar más el reporte de la fruta.

El Señor Regidor Jorge L. Jiménez Sánchez manifiesta que pensemos en el cambio que sufriría la Municipalidad y el Cantón si Coopeagropal diga no recaudamos mas, ellos no están diciendo que no van a pagar más porque ellos saben que mientras sean vecinos del cantón de Corredores por ley tiene que realizar el pago de este impuesto, lo que ellos están diciendo es si no hay igualdad en el cobro no van a recaudar más ese impuesto con solo eso las finanzas y los recursos Municipales se vienen abajo, todos sabemos que la mayor cantidad de dineros son producto de la producción de palma que recauda Coopeagropal con un 80% , por la honestidad de algunos productores o el cobro administrativo.

Pensemos en un plan o programa donde podamos llegar a todos los palmeros del cantón para que Coopeagropal no cumpla su palabra, yo estoy dispuesto en ir hablar con los señores siempre y cuando vea que la Municipalidad realmente esta propuesta a realizar una gran gestión para llegar a los que no le estamos llegando en este momento.

El Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que antes de llegar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, la Señora Alcaldesa nos había comunicado del tema, los aquí presentes ya anteriormente nos habíamos reunido para concretar un plan.

Este plan es sencillo pero si lo llevamos a cabo saldríamos con la fechas, entre ese plan se tiene programada la visita a Coopeagropal y las demás empresas que producen palma, el documento presentado a cada uno de ustedes tiene este plan si gustan realizar algunas preguntas sobre algún aspecto, se está abarcando casi todo.

La Señora Jennie L. Gutiérrez Esquivel, Gestora de Cobros procede a realizar lectura del Plan para el cobro del Impuesto de la Palma.

PLAN PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE LA PALMA

PROPUESTAS		ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1.	<p>a. COMUNICARLE A LA EMPRESA COOPEAGROPAL QUE YA TENEMOS EN NUESTROS REGISTROS LOS REPORTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA INVERSIONES STEVENSON GERLEIN S. A. CON UN TOTAL DE 448 PALMEROS, LOS CUALES YA ESTÁN REGISTRADOS EN EL SISTEMA Y A PARTIR DEL MES DE MARZO 2013, EL ÁREA DE GESTIÓN DE COBRO EMPEZARA A REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS COBROS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>b. INFORME DE LA GESTION EN PROCESO SOBRE EL COBRO DEL IMPUESTO.</p> <p>c. SOLICITAR UN PERIODO DE COLABORACION POR 6 MESES PARA CONSOLIDADAR PROCESO COBRO CON LAS DEMAS EMPRESAS RECEPTORAS DE FRUTA.</p>	REUNION PROXIMO LUNES 4 DE MARZO A LA 1.00 PM CON EL PRESIDENTE DE CONCEJO Y GERENTE DE COOPEAGROPAL, INFORMACION Y NEGOCIACION.	LIC. EMILIO JIMENEZ, LCDA XINIA CONTRERAS, LIC. WILLIAM PEREZ
2.	<p>a. SE PROCEDERÁ DE FORMA INMEDIATA A TRASLADAR LA LISTA RECIBIDA DE PARTE DE INVERSIONES STEVENSON GERLEIN AL ÁREA DE VALORACIÓN PARA QUE REALICE LA CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN, CON LOS DATOS REGISTRADOS, PARA LA UBICACIÓN DE LAS PROPIEDADES. LOS COBROS, PROXIMO MARTES SE INICIA LOS COBROS ADMINISTRATIVOS.</p>	A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO, SE PROCEDE UBICAR CON NUMERO DE FOLIO REAL Y NUMERO DE PLANO CATASTRADO, PROXIMO MARTES 5 MARZO, INICIA LOS COBROS ADMINISTRATIVOS	MANUEL MORALES Y ROYE FLORES, JENNY MORA
3.	<p>a. EL ÁREA DE VALORACIÓN RECIBIÓ UN LISTADO POR PARTE DE LA EMPRESA COOPEAGROPAL, CON UN TOTAL DE 144 PALMEROS, LOS CUALES SE RETIRARON DE REALIZAR LA ENTREGA DE FRUTA A DICHA EMPRESA. DE ESTA LISTA EL ÁREA DE VALORACIÓN LAS TIENE YA UBICADAS CON NUMERO DE FOLIO REAL Y NUMERO DE PLANO CATASTRADO, FUERON ESCOGIDAS UN TOTAL DE 20 PROPIEDADES SUPERIORES A 5 HECTÁREAS, LAS CUALES DEBEN DE SER VISITADAS. TIEMPO ESTIMADO 2 MESES</p>	A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO SE REALIZARAN LOS ESTUDIOS REGISTRALES CONFORMACION EXPEDIENTES.	MANUEL MORALES, ROYE, JENNY GUTIERREZ Y YAMILETH MARTINEZ
4.	<p>a. DE FORMA INMEDIATA SE PROCEDERÁ POR PARTE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL VALDEZ CONTRERAS, A REALIZAR LAS VISITAS DE CAMPO AL SITIO PARA LA VERIFICACION Y PRESENTAR INFORME EN LOS PRÓXIMOS TRES DÍAS. TIEMPO ESTIMADO 8 DIAS.</p>	VERIFICACION INICIA FEBRERO 28 VISITA AL SITIO.	MANUEL VALDEZ
5.	<p>a. PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN MODULO O PROGRAMA PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN DE PALMA, EL CUAL SE PRESENTARA A LAS DIFERENTES EMPRESAS RECEPTORAS DE LA PRODUCCIÓN DE PALMA AFRICANA, SIN NINGUN COSTO, PARA QUE LAS MISMAS NO INCURRAN EN GASTOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>b. TIEMPO ESTIMADO ESTANDO LOS RECURSOS 2 MESES.</p>	ASIGNACION DE RECURSOS, PARA LA CONTRATAICION Y DEFINICION DE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA PROGRAMACION DE REUNION A PARTIR DEL 6 DE MARZO CON LAS DIFERENTES EMPRESAS PRODUCTORAS.	WILLIAM PEREZ, REYMOND GONZÁLEZ, XINIA CONTRERAS, SECRETARIA LAURA.
6.	<p>a. REALIZAREMOS LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PUEDE SER CAPACER, PARA LA ELABORACIÓN DE UN TRABAJO DE CAMPO, SOBRE LAS FINCAS PRODUCTORAS DEL CANTÓN, TIEMPO ESTIMADO DE LA CONTRATACION 2 MESES, TIEMPO ESTIAMDO DEL TRABAJO DE LA EMPRESA 6 MESES.</p>	REVISION DE REQUERIMIENTOS Y FORMA DE PAGO ASIGNACION DE RECURSOS PROCEDER CONTRATACION DIRECTA A PARTIR DEL 5 MARZO	ROYE FLORES, EMILIO JIMENEZ, REYMOND GONZALEZ, MARINO RODERIGUEZ, CARLOS OVIEDO, XINIA CONTRERAS
7.	<p>a. CONTRACION REALIZADA DE EMPRESA EQUIFAX PARA ACTUALIZACION DE DIRECCIONES Y TELEFONES. SE REALIZO CONTRATO POR 6 MESES E INICIA SE RECIBE ESTE SERVICIO A PARTIR DE LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO.</p>	PARA LA ACTUALIZACION DE DIRECCION Y TELEFONES DE TODOS LO CLIENTES. SE RECIBIR EL SERVICIO LA SEGUNDA DE MARZO DE 2012.	EMILIO JIMENEZ JENNY GUTIERREZ
8.	<p>a. SE REALIZARAN GESTIONES CON TRIBUTACIÓN DIRECTA PARA LA COORDINACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO.</p>	PROGRAMAR REUNIONES PARA COMBINAR GESTIONES CON TRIBUTACION A PARTIR DEL 3 DE MARZO-DIREC. REG. LIC. GIOVANNY TENCIO	WILLIAM PEREZ
9.	<p>a. SE CONTRATO 3 ABOGADOS EXTERNOS PARA LA GESTION DE COBRO, PRIMERA GESTION COBRO DE 20 PRODUCTORES DE PALMA.</p>	CONFECION ENTREGARAN EXPEDIENTES Y LISTADOS PARA EL COBRO JUDICIAL A ABOGADOS EXTERNOS, PROXIMO MIERCOLES 15 DE MARZO ENTREGA DE PRIMERA LISTAS.	EMILIO JIMENEZ JENNY GUTIERREZ YAMILETH MARTIENEZ

El Señor William Pérez Quirós, Órgano Administrado manifiesta que se programo una actividad con el Gerente y el Presidente del Concejo de Coopeagropal para el día Lunes 04 de Marzo para explicarles el plan a realizar y solicitarles un plazo de 6 meses de tiempo para lograr llevar a cabo el plan interno, el proyecto de modernización de la aduana de Paso Canoas nos va ayudar a tener un mejor control.

En el punto 5 el Señor Reymond González Zúñiga va a estar al tanto de cómo se maneja el programa a desarrollarse para la recopilación de la información de los palmeros y toneladas de la base de datos, ofreciéndoselos a las entidades sin costo alguno para que nos suministren esta información en alianza con las empresas, el tiempo para que las empresas tengan este software en sus manos seria de dos mes para realizar el trabajo sin algún esfuerzo, el Señor Raymond les va a explicar a grandes rasgos en qué consiste este programa.

El Señor Reymond González Zúñiga, Encargado de Proveeduría manifiesta que dentro de las instituciones proyectadas para el programa están Coopeagropal, Thompson, Palmatec, Palma Tica, cada una de estas empresas tiene su información en bases de datos y todas son distintas.

Nosotros lo que necesitamos es tomar esta información única y con este programa lo vamos a realizar de una manera más fácil, además este modulo es de ayuda para las empresas que no cuentan con un instrumento para registrar la información del recibo de la fruta de palma, la calidad de la fruta y el precio por ejemplo.

Para las instituciones que tienen el modulo entraría a ejecución la función de exportar la información con la que ellos cuentan, pasando a un archivo de formato, txt, las que no cuenten con el software se les implementa y cada mes se toma el archivo generado en .txt, se ingresa en la base de datos; la información que contiene este archivo es el nombre de la empresa, datos del productor (nombre, cedula) y datos de la producción. Con la implementación de este modulo nos vamos a enterar cuanto y donde entregan los productores de palma

El Señor Presidente Municipal solicita se le informe como van a llevar el control porque Palmatec no lleva registro del propietario del terreno plantado sino solo recibe la fruta, en Coopeagropal y Palma Tica para recibir la fruta se les exige que especifiquen si tiene propiedad con plano a nombre del dueño, ¿cómo van a manejar ustedes esta información?.

El Señor William Pérez Quirós Director Administrativo, manifiesta que al Licenciando Emilio se le consulto porque no se aplicaba el reglamento, pero no podemos aplicarlo porque no contamos a ciencia a cierta con la cantidad de palmeros y de fincas no coinciden; en un caso de esos Don Minor dentro del plan está programada la actualización de los datos, si esto sucede se le manda el cobro al dueño de la finca, no al que este entregando la fruta. Con esta información en la mano incluso nosotros vamos a saber antes que se de la producción cuanto debemos nosotros de percibir.

Esto para nosotros tiene que ser paralelo e inmediato en cuanto a la actualización, por eso vamos contratar a una empresa que nos haga la actualización de todas las fincas productoras de palma que hay en el Cantón, porque con el personal que tenemos nos llevara 5 años en realizarlo y a la empresa le va a tomar 6 meses si acaso.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que el compromiso con las empresas debe ser claro, en cuanto a brindar la información, porque si la finca es mía el productor puede ser mi hijo, el asunto no es que tengo 50 hectáreas y producto 1000 toneladas porque la misma producción puede variar. Además deben tomar en cuenta que existen personas que roban fruta y la entregan a nombre de algún productor.

El Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que al final de año el productor nos debe probar que entrego la mitad o la cuarta parte, con los recibos que les emiten en la entrega de la fruta a las instituciones.

El Señor Presidente Municipal indica me voy a poner como ejemplo porque tengo un poco más de concomite, si tengo una área de palma que por promedio anual por cada hectárea es de 22 toneladas y a final de año por la inspección que me realizó el ingeniero de la municipalidad o el personal que vayan a contratar, tengo que ver que sean las 22 toneladas por año que si se fueron para Panamá o Palma Tica no me afecte pero se me tiene que hacer el cobro basado en los 22 toneladas que es el promedio.

El Señor Reymond González Zúñiga, Encargado de Proveeduría manifiesta que es importante que se llegue a consolidar el módulo con las empresas por lo siguiente, el módulo existe integralmente en Coopeagropal que es la única que emite el reporte, aunque las demás empresas nos envían información no es el periodo y tiempo que nosotros deseáramos.

Las instituciones como Thompson y Palmatec no cuentan con este sistema, automatizado para lo que es recibo, pago y otros; Palma Tica si cuenta con este módulo, pero de cada uno de ellos tendríamos nosotros que buscar extraer la información exacta que necesita la Municipalidad, por eso con el módulo que vamos a implementar obtendríamos producción, productor, dirección lo cual nos permitirá generar los cobros periódicamente cada mes, además si tuviéramos que generar algún tipo de cobro, además de contar con la información no solo de los productores activos sino también de los inactivos sabiendo así el estado de los productores; con todo esto manejando tendríamos el estado de la producción de palma en todo el cantón.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ella que tiene la inquietud dirigiéndose a Don William si este problema lo habían contemplado anteriormente, hace cuanto tiempo.

Porque desde el 2010 que llegamos a este Concejo el problema aun existe y se lo hemos hecho saber a la Administración en más de una oportunidad.

Anteriormente usted indicó que entre ustedes lo habían llevado a la mesa antes que el Concejo Municipal lo citara.

Mi duda es porque ustedes no habían realizado el estudio anteriormente a sabiendas del problema que nos aquejaba o desde cuando lo están estudiando.

El Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que al principio lo que se pensaba era la actualización de las fincas y por eso fue la propuesta de contratar una empresa para que realice el estudio.

En la reunión que realizamos nosotros, fue para buscar una alternativa, al Señor Reymond se le ocurrió la idea de la creación de esta herramienta del software para estandarizar a todas las empresas para tener un mejor control de todo.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que la estandarización para las empresas lo tiene muy claro con el implemento de la herramienta.

Lo que no tengo claro es desde cuando usted está viviendo en el cantón de Corredores, hace cuanto tiempo tiene en la administración este problema del cobro del impuesto, tal vez pecho de ignorante pero si a mí me dan un carro y una autoridad para realizar un trabajo porque este plan no se había realizado anteriormente, si ustedes tienen el conocimiento de la problemática que se ha venido dando en el cobro del impuesto de palma desde antes incluso del 2010 y no fue hasta que este Concejo Municipal se manifestó.

El Señor Presidente Municipal manifiesta a los compañeros que están cruzando palabras que no se enfoquen en hacer más grande el problema, aunque ya se haya presentado en varias ocasiones aquí lo importante es buscarle la solución más rápida al problema, contribuyendo en ideas para buscarle la mejor salida.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que la propuesta presentada por la Administración es muy acertada, pero lo que indica la compañera Nereida es que si se hubiera implementado anteriormente; porque algunas veces nos duele la muela, y estamos ahí sufriendo, pero no buscamos como repararla o sacarla si fuera necesario.

Pero es bueno ver cuando la Administración busca soluciones, propone ideas porque esto es un equipo de trabajo, ustedes como funcionarios de la Municipalidad en conjunto con la Alcaldía y nosotros como Concejo Municipal como representación del pueblo.

A ustedes compañero que conforman esta comisión los felicito y Dios quiera que se haya encontrado el mecanismo acertado para asegurar que esos dineros entren a las arcas municipales y lograr obras a través de la recaudación integral del impuesto de la palma; aquí inicia algo que si lo hubieran implementado hace años todo esto se hubiera evitado, pero siempre hay que pararse a ver el sol por ratos.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que él les brindara el agradecimiento y las felicitaciones cuando vea los resultados, porque esto es trabajo de la Administración, el llevar a cabo este plan; porque como Concejo se insistió en reiteradas veces sobre el tema, sin embargo en este momento se está pronunciando la Administración, porque Coopeagropal les envió un ultimátum, o cobran a todos, o no damos más reportes.

Tratándose de los impuestos, día a día que analizando el presupuesto extraordinario se nos indico que había ₡1.100,00 millones de morosidad cuanto puede representar esto y cuanto afecta al presupuesto, cuales son los cambios para recaudar estos dineros que están en la calle.

El Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que el punto #9 esta la respuesta para la inquietud que presenta Don Ernesto, y es la contratación de tres abogados para la gestión de cobro.

Como miembros de la Administración nos reunimos para buscar una solución al problema pero el agradecimiento tiene también que dirigirse a la Señora Alcaldesa por ser la cabeza del equipo y fue ella quien nos solicito que realizáramos el trabajo correspondiente.

El Señor Presidente Municipal solicita se le informe ¿cómo se realizaría la contratación de la empresa?.

El Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo le manifiesta que sería de forma directa para darle solución inmediatamente al problema, pero se va a programar una reunión para ver la propuesta que dio anteriormente el Concejo con el cobro adicional o si se tendría que financiar una parte de la contratación.

El Señor Reymond González Zúñiga, Encargado de Proveeduría manifiesta que trabajando con la tabla de contracciones directas del año pasado el monto estaría en un aproximado de ₡75,000.000.00 (setenta y cinco millones), para contratación directa.

El Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que en lo referente a Tributación Directa ya se cuentan con los números de teléfono para contactarnos con el Director Regional pero este no ha estado, para que envié la información al Concejo de la creación de la plaza de un funcionario que se encargue del impuesto de la palma, éste va a estar en Pérez Zeledón.

Nos podemos comprometer que cada lunes a conforme se vaya avanzando con el proyecto la Señora Alcaldesa les presente informes de avance.

El Señor Marino Rodríguez, Encargado de Patentes manifiesta que es muy importante el punto #9, que es realizar la base de datos con los territorios de palma para saber quiénes son dueños de las propiedades porque estos deben tributar además de los que entregan fruta y recuerden que las multas por parte de tributación son bien altas.

Los inspectores que se van a contratar van a visitar los sitios con la información que le vamos a brindar dándose cuenta quien es el dueño de la propiedad y quien hace la entrega de la palma.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que todo los puntos es una gestión administrativa que deben cumplir con las fechas y metas del plan expuesto aquí, se que William y Reymond tienen un poquito de conocimiento de palma por el paso que tuvieron en Coopeagropal; ellos saben perfectamente que el estudio de las propiedades es fundamental.

La inversión que se va a realizar en este estudio va hacer de vital importancia para la Municipalidad en la actualidad como a futuro, para llevar un mejor control del territorio sembrado en palma, para la captación del impuesto, como sabemos Palma Tica es una de las empresas que mas volumen de fruta entrega dejando una buena cantidad para el tributo, pero se debe dar la importancia correspondiente a la inspección que se va a realizar en el cantón por estas empresas para que no sea un dinero mal invertido, brindarle seguimiento y el apoyo

correspondiente por parte del Señor Royé Flores, informando si se da alguna cambio en cuanto a los territorios sembrados de palma.

Estoy completamente seguro que cuando esto se llegue a implementar y se llegue a recuperar el dinero que se está yendo la compensación va hacer mínima. Además espero Don William que el trabajo que va a realizar esta empresa tenga un fuerte impacto con la información recaudada. Es importante que Hacienda se relacione en el plan porque a ellos también se les están escapando recursos de las manos por no darle la importancia del caso.

El Señor Regidor Jorge L. Jiménez Sánchez manifiesta que con la información con que cuenta la Municipalidad es de apoyo para la empresa que realizara el estudio porque las personas que no estén en el listado por ende se sobre entiende que está entregando a las empresas que no están enviando el reporte al Municipio.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta que el tema de la inclusión del software es una gran idea, independientemente quien reporte en la empresa o el estudio de campo que se elabore, el cargo de cobro le corresponde al usuario que entrega la fruta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta a Don William Pérez, ustedes este plan lo están presentando con tiempos, podemos entender que van a cumplir con las fechas.

Si en algo podemos ayudarles como ha sucedido con las empresas que han sido solidarias con el pago del tributo, quizás si solicitamos que nos presten a los funcionarios para que nos puedan colaborar.

Existe una concientización por parte de la gente de la importancia que tiene el impuesto para que la Municipalidad pueda caminar y pueda hacer obras.

El Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que ellos creen que si porque la Municipalidad está pagando, esto es un reto, una prioridad lograrlo.

Para las fechas tentativas que tenemos si se nos presenta algún inconveniente y si necesitamos extender los tiempos le estaríamos informando al Concejo de los cambios correspondientes.

La Señora Alcaldesa Xinia Contreras manifiesta que se debe colocar dos fechas para que exista un compromiso, porque si no nos va a suceder como los años anteriores que se inicia pero nunca se define.

La Señora María E. Anchía Angulo manifiesta que el Concejo ha querido y se ha pronunciado varias veces de la deficiencia en la parte Administrativa del Municipio en ese tema, pero esta proposición de contratar una empresa, ya había sido presentada por otros compañeros del Concejo Municipal y no hubo oposición, en una comisión ya este plan se había visto e incluso se conto con la asesoría del señor abogado presente.

El punto no es, que no queremos que se realice, todos anhelamos recursos para la Municipalidad por esa razón este plan urge, pero si tiene que estar apegado al ordenamiento jurídico aunque se trate de una contratación directa; hasta incluso se habló de la contratación de un Ingeniero Agrónomo sería ideal, que sea contrato a futuro, para que le de seguimiento al plan, porque si no se puede caer toda la inversión aunque la empresa realice el estudio en el momento; además la

Municipalidad necesita un agrónomo que tenga conocimiento en el tema para que ejercer ese seguimiento de este trabajo.

El punto es que la empresa a contratar por contratación directa debe cumplir con los requisitos que dice la ley.

Por otra parte existe un reglamento de adquisición de bienes, ese reglamento contempla en uno de sus artículos, que los carteles deben pasar antes de ponerlo a disposición de las empresas, por la Comisión de Hacienda para revisión por todos los errores e irregularidades en las contrataciones de obras públicas para que ustedes lo tengan en consideración.

No es sorpresa compañeros que ustedes hoy estén aquí, porque creo que todos somos un solo equipo, la propuesta está muy bonita, veo que fueron rápidos y efectivos porque hasta el Sindicato Municipal se pronunció el día martes pasado sobre esta situación en una reunión que tuvieron con todo el personal, no me gusta arrastrar cosas del pasado porque así no avanzamos, pero este problema se está arrastrando desde hace ya mucho tiempo atrás.

Como dijo el Señor William Pérez, estar pendientes, que tengan bien informando al Concejo, les pido que cada mes nos hagan llegar un informe firmado por un responsable para estar al tanto de cómo va caminando esta propuesta, tengo mucha fe en ustedes, se que esta idea se llevara a cabo porque que se trata de algo afectivo para todo el cantón de Corredores.

Y es justa la molestia que presenta Coopeagropal en este momento porque es justo que todos los productores de palma, como las empresas que compran la fruta que paguen el impuesto que les corresponde y que debe hacerse de forma equitativa este cobro del impuesto a la palma.

Para terminar recuerdo que estuvo Jenny, Royé y otra parte de la Administración y presentaron un proyecto para la recaudación del impuesto, al Concejo le pareció y aprobó la idea, lo que no tuvimos claro, fue porque no se definió y se puso en práctica.

La Señora Jennie L. Gutiérrez Esquivel, Gestora de Cobros manifiesta que en el área de administración de cobro se ha realizado todo lo humanamente posible para realizar este cobro, además que se cuenta con una sola persona y una asistente que colabora por un contrato de dos años, la ayuda con que cuenta el departamento es de los señores inspectores del Departamento de Catastro.

El Departamento de Valoración dirigido por Royé se encuentra en una situación similar al Departamento de Cobro, tenía un trabajo entre manos que es parte de lo que les está exponiendo que son esas 144 propiedades que Royé logro desarrollar desde el escritorio faltando el trabajo de campo.

No fue que nos paramos o quedamos a manos cruzadas, hemos venido trabajando a la velocidad que la Municipalidad puede trabajar, aquí les estamos manifestando de la contratación de una empresa para que realice el trabajo de campo es importante, recuerde que cuando se los expusimos a ustedes anteriormente les indicamos que la Municipalidad no contaba con el personal ni el recurso económico.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Concejo Municipal se compone de varias personas con varios fines de comportamiento y la Doctora Anchía nos ayuda con afirmarnos que debemos apegarnos más a la ley, mi persona es mas practica pero en este momento hay que seguir el Concejo de la Doctora porque ya hemos cometido algunas imprudencias que gracias a Dios no han sido tan graves por dejar de lado el aspecto legal.

La Señora Alcaldesa Municipal Xinia Contreras manifiesta que por cualquier razón que anteriormente se dejó el tema al aire, en este momento lo estamos retomando con un cronograma de trabajo y conformado por grupo de personas que han vendió trabajando al lado mío en este problema del impuesto de la palma, es digno de felicitarlos por mantener el compromiso de concretar esta visión. Se va a realizar la contratación de los tres abogados para realizar los cobros judiciales, la depuración de cobros incobrables para bajar la morosidad que nos está perjudicando.

El día de hoy estuve reunida con la Ministra de Agricultura realizamos un recorrido por algunas zonas y quede impactada por el efecto de la enfermedad flecha seca en los terrenos de palma que casi es un 95% de algunas plantaciones se observa el daño que les está causando este virus que para recuperarse, dura aproximadamente 5 años con asistencia técnica por parte del Ministerio de Agricultura.

Con algunos productores de palma vamos a tener que hacer arreglos de pago por los problemas financieros que están presentando por el problema que les aqueja en estos momentos, la Ministra nos indico que la declaratoria de emergencia aparentemente no procede porque no se tiene el agente causal del problema; sabemos que se tienen limitaciones pero ya distribuimos el trabajo para sacarlo avante con el cronograma les estaríamos haciendo llegar los informe de cómo va el proceso de la captación del impuesto municipal.

El Señor Reymond González Zúñiga, Encargado de Proveeduría para hacer una observación ahora cuando Don Minor decía que algunas empresas nos podían colaborar con funcionarios para que la propuesta se haga realidad, hace un tiempo que trabajó en Coopeagropal se hizo el programa de desarrollo que actualmente es con el que trabajan.

Que posibilidad existe que Coopeagropal nos pueda facilitar un funcionario que trabaje en informática porque si podrías realizar este modulo mucho más rápido.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no es necesario que él se presente a las oficinas, lo vamos a dejar como punto de tarea para la visita de Doña Xinia, Don William.

ARTÍCULO CUARTO

ATENCION AL SEÑOR EDGAR HERNÁNDEZ MATAMOROS, AUDITOR INTERNO

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Concejo Municipal está preocupado por la suma de los ¢103,00 millones queremos saber más profundamente como está el tema de este dinero, que se refleja en cuentas sin registrar.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que esto fue un error de la Contadora que no registro esta información en los asientos, ahora se metió a superávit, pero se me comunico que ya aparecieron porque una diferencia de tanto millones no tiene por qué estar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el si lo va a conciliar.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que el informe que él les presentó sobre el análisis de la liquidación del presupuesto 2012, indica que se tiene que hacer un reajuste.

La Señora Alcaldesa Xinia Contreras manifiesta que ya se realizo el reajuste, más bien el superávit subió de ¢123,00 millones a ¢230,00 millones aproximadamente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si el dinero apareció ¿cómo se encuentran las cuentas bancarias? o estaban solo en papel; no entiendo como los señores del banco no se van a dar cuenta de este problema si viene de hace muchos años.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que se encuentra en el informe que realiza la Señora Yamileth con los registros que lleva el Señor Carlos Oviedo encargado de presupuesto.

Para que entienda Don Carlos los metió en el presupuesto pero la Señora Yamileth no los ingreso en los sistemas de contabilidad.

La Señora Alcaldesa Xinia Contreras manifiesta que son cuentas que se pagan pero Doña Yamileth no las registró.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta a no ser con el Ministerio de Hacienda, pero esa diferencia de los ¢103,00 millones, ya por superávit que Yamileth no lo había ingresado.

El Señor Presidente Municipal solicita se le informe cuanto es el dato de superávit.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno le manifiesta que en el balance y estado financiero este dato Yamileth no lo incluyo, al pasar la información y compararla con la información que tiene Carlos Oviedo con el presupuesto no le cerraba.

Para que Carlos realizara la liquidación presupuestaria tenia esos ¢103,00 millones negativos, por que toma los ingresos menos los gastos dándole una diferencia de ¢103,00 millones, cuando se revisa la información comparándola con la ley presupuestaria me doy cuenta que no los metió.

Ahí andan otras diferencias que se dan luego de la implementación de lo del Ministerio de Hacienda con los pagos realizados en Proveeduría que no se los reportan a Doña Teresa ni a Contabilidad.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que lo que usted me está diciendo es que eso no se escribió en el presupuesto y usted reviso el presupuesto antes de enviarlo, donde sale la diferencia que se viene atrasando desde el 2001.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que es en la liquidación que se reflejaba esta diferencia.

Los que se viene arrastrando es una diferencia que existe entre Tesorería y Contabilidad no tiene nada que ver con la liquidación presupuestaria.

La diferencia que se está presentando es a la hora de realizar las conciliaciones bancarias por parte de la Tesorera Doña Teresa no le están pegando con los saldos que lleva Yamileth referente a los saldo de los bancos.

Esas diferencias me indico Doña Yamileth en un correo, hacen referencia a las transacciones que se han hecho en el Ministerio de Hacienda y que no se le están reportando a ella por esa razón ambas conciliaciones no les va cerrar.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo quien no se lo reporta la Tesorera o el Banco.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta la Señora Tesorera pero que Proveeduría no se los reportan a ella, yo por eso insisto que debe haber un sistema integrado de Contabilidad, y esto no sucedería.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay gente como Pinocho no tanto porque les crezca la nariz si no porque son como de palo, por que el día que Carlos Oviedo presento eso, si nosotros no nos pronunciamos esto hubiera seguido, no entiendo si ya realizaron el ajuste y era tan fácil porque anteriormente no lo habían aplicado; porque la liquidación presupuestaria la presentan todos los años.

La Señora Alcaldesa Xinia Contreras manifiesta que anteriormente no se había detectado donde estaba el error y no se había reportado.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que aunque no lo reportaran yo lo habría detectado yo estuve revisando la liquidación presupuestaria, recuerden que la actuación de los auditores es posterior, una vez que se hace la liquidación presupuestaria y se lo pasan al Concejo yo tomo toda esa documentación para revisar la morosidad, la ejecución, los diferentes programas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si el que si el año pasado no se reflejaba nada con respecto a lo atrasado en la liquidación del presupuesto o no lo reportaron.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno si claro pero yo solo verifico la información, pero recordemos que el año pasado yo no lo revise la liquidación por el problema que se presento con el presupuesto, que fue improbadado.

Este plan de trabajo que yo les paso a ustedes, también tengo que digitarlo en las páginas de la Contraloría porque me dan el mismo seguimiento que ustedes me dan, la Contraloría me da plazos, la liquidación presupuestaria tengo tiempo hasta el 15 de Marzo para hacer la valoración; cuando me pasaron esta información me la hicieron llegar como a finales de Marzo, entonces tuve que meterme a justificarle a la Contraloría que este estudio quedo suspendido; este año me quedan 15 días para hacerlo.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que como se está con el plan de trabajo.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que en el informe están punto por punto las metas.

La Señora Sonia Gonzales, Secretaria del Concejo Municipal procede a hacer lectura del informe AIMC-0023-2013 con fecha 28 de Febrero del 2013.

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, del periodo 2012 y según lo establecido en el inciso f), del Artículo 22, de la Ley General de Control Interno, N° 8292, detallo a continuación las gestiones y estudios elaborados por esta auditoría referente al desempeño del mismo. A continuación se detallan cada una de las metas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo y los productos logrados por esta auditoría.

1. Estudio y evaluación sobre la razonabilidad de la información contenida en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2011.

El mencionado estudio, hubo que suspenderlo, por cuanto la información para el desarrollo del mismo, no fue trasladada a esta auditoría con el debido tiempo, que otorga la Contraloría General de la Republica, para desarrollarlo, teniendo como justificante la improbación del presupuesto y los ajustes que debía efectuar la administración municipal.

2. Dar seguimiento a las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la Republica en relación con el presupuesto ordinario del periodo 2011.

Mediante oficio AIMC-635-12, del 14 de mayo del 2012, se envió el informe de seguimiento de recomendaciones conteniendo las recomendaciones emitidas por el ente contralor y la Auditoría Interna Municipal.

3. Estudio sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, según, lo dispuesto en la Directriz (D-2-2007-CO.DFOE), emitida por la Contraloría General de la Republica.

Dicha autoevaluación fue realizada por esta Auditoria, mediante Informe N° AIMC-01-2012 del mes de Julio del 2012 y se comunicó al Concejo Municipal mediante oficio N° 649-2012 del 15 de julio del 2012.

4. Autorizar mediante razón de apertura los libros de contabilidad y actas que deben llevar los órganos sujetos a la competencia de la Auditoría Interna, cumpliendo con la Ley General de Control Interna.

Dicha labor es cotidiana y se presta el servicio cada vez que un ente lo solicite.

5. Realizar arquezos a los valores (Caja chica y cajas recaudadoras de la Municipalidad).

Es una labor de control que se ejecuta en forma sorpresiva y se realiza eventualmente cuando así lo valore esta auditoría.

6. Realizar estudios especiales de Auditoria, solicitados por el Concejo Municipal. Además de brindar asesoría preventiva al Jerarca, también a otros funcionarios de la Municipalidad de Corredores, que lo soliciten en materia de Control Interno y áreas que sean competencia de la Auditoria.

Se realizaron estudios solicitados y trasladados por el Concejo Municipal y la Administración Municipal, entre ellos:

- ✓ Realizar inventario de los expedientes localizados en la Proveduría Municipal, respondiendo a solicitud de colaboración de la Señora Alcaldesa Municipal, dicha labor duro tres días, por la cantidad de expedientes y la minuciosa revisión que hubo que efectuar.
- ✓ Participación y observación de la recolección de llantas para llevar al Vertedero Municipal y los artículos en desuso a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Administración Municipal.
- ✓ Realizar inventario de alcantarillas a solicitud del Concejo Municipal, visitando varias localidades del Cantón, (Bella Luz de la Vaca, Barrio el Estadio, Rio Bonito contiguo a Gas Zeta y El Tajo Paso Canoas, entre otros, a solicitud del Concejo Municipal y la Señora Alcaldesa Municipal.
- ✓ Se efectuó estudio sobre los dineros transferidos al Centro Agrícola Cantonal de Corredores, produciendo el informe AIMC-061-2012, remitido al Concejo Municipal, mediante oficio N° AIMC-672-2012, del 28 de diciembre del 2012.

7. Advertir sobre posibles conductas o decisiones cuando sean del conocimiento del Auditor.

Se realizaron advertencias y recomendaciones a la Administración Municipal, entre ellas:

- ✓ Oficio AIMC-661-2012 del 01 de noviembre del 2012, a la Señora Alcaldesa Municipal, sobre requisitos que se deben cumplir al momento de nombrar profesionales en la Municipalidad de Corredores.
- ✓ Oficio AIMC-614-2012 del 25 de noviembre del 2012, respecto al seguimiento sobre las acciones legales efectuadas sobre la Contratación Directa N° 2010-CD-000020-CL, por la contratación de 73 Alcantarillas a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, S.A.

8. Revisión de la gestión realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Se realizó el estudio AI-065-12 del 24 de abril del 2012, relacionado con el Informe Económico y Ejecución Presupuestaria del presupuesto transferido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, correspondiente periodo del 07 de julio al 2010 al 31 de julio del 2011, el cual fue comunicado mediante oficio AIMC-632-2012 del 21 de abril del 2012. Asimismo se realizaron gestiones sobre la presentación de documentación

por parte del Comité Cantonal de Deportes, que fungió durante el periodo de octubre del 2011 al mes Agosto del 2012, resultando al final de todas las gestiones, el informe AIMC-067-2012 del 21 de setiembre del 2012.

9. Evaluar la Gestión Municipal en relación con los recursos de la Ley N° 8114.

El estudio sobre los recursos de la Ley N° 8114, fue sustituido por la realización del Estudio sobre los Permisos de Construcciones, el cual se encuentra en proceso en esta auditoría y es de gran magnitud, por cuanto se deben examinar aproximadamente mil quinientos expedientes, realizar visitas al sitio de las construcciones y efectuar pruebas de cumplimiento que significa una gran labor para esta auditoría, que es de un solo funcionario. Dicho cambio en el Plan de Trabajo, fue comunicado mediante oficio AIMC-663.2012 del 05 de noviembre del 2012.

10. Evaluar el acatamiento de la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad NICSP.

Se debe recordar que la implementación de las NICSP, son de acatamiento obligatorio por la Municipalidad, de acuerdo al Decreto **Ejecutivo N° 34918-H, publicado en la Gaceta N° 238 del 09 de diciembre del 2008**. Se está dando el seguimiento correspondiente de nuestra parte y periódicamente se solicita información tanto verbal como por escrito a la Administración Municipal, sobre el avance de dicha implementación. Sobre manifestar que esta auditoría en reiteradas ocasiones ha efectuado observaciones a la Administración Municipal, sobre la necesidad de que en la Municipalidad de Corredores, se implemente el sistema de contabilidad “**base devengo**”, el cual es concordante con la implementación de las NICSP, así como un sistema de contabilidad que integre todas las transacciones contables y administrativas.

11. Atención e investigación de las denuncias remitidas por la Contraloría General de la Republica.

Esa tarea ha **consumido gran cantidad de tiempo de la labor de esta Auditoria**, por cuanto son muchas las denuncias que se han presentando a esta Auditoria y a la Contraloría General de la Republica, (*algunas bien fundamentadas y los hechos probables, otras en forma anónima y con pocos hechos probables*). Varias denuncias, fueron trasladadas por el ente contralor a esta auditoría, ordenando el trámite de inmediato, consumiendo gran cantidad de tiempo de nuestra parte para el desarrollo y atención de las mismas. Se debe aclarar, que las denuncias presentadas de cualquier índole, se les debe dar trámite inmediato, por cuando una vez recibidas, se cuenta únicamente con **diez días hábiles**, para darle tramite y comunicarlo al denunciante o a la Contraloría y **dos meses** para efectuar la correspondiente investigación. Durante el año 2012 se atendieron en esta auditoría **cinco denuncias** trasladadas por la Contraloría General de la Republica y **tres** recibidas directamente en esta Auditoria. Como producto de las mismas, se efectuaron los estudios correspondientes que fueron comunicados a los denunciantes, así como dos relaciones de hechos que fueron trasladadas a la Administración Municipal y que se encuentran pendientes del resultado final o la decisión que tome la Administración Municipal.

12. Verificar el cumplimiento por parte de la Administración en el proceso de Implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Sobre ese sistema de control interno, se ha insistido con la Administración para que se implemente a la mayor brevedad, sin embargo a la fecha no han realizado acciones para dar inicio al mismo, el cual es de acatamiento obligatorio según directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica.

ACCIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA INTERNA CON RESPECTO AL SEVRI.

- 1) Mediante el oficio AIMC-201-2006, del 17 de Agosto, 2006 se remitió al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal y Jefes de Departamento las “Directrices Generales para el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), No.D-3-2005-CO-DFOE, publicado por la Contraloría General de la República en la Gaceta No.134 del 12 de julio del 2005. En la dicha misiva se le hace ver al Señor Alcalde, la importancia de que se disponga lo pertinente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno; sin embargo a este oficio no se le prestó la atención debida por parte de la Administración Activa a esa fecha.
- 2) Por medio del oficio AIMC-257-07, del 09 de marzo del 2007 se remitió recordatorio al Señor Alcalde Municipal sobre la importancia de implementar la Auto Evaluación del Sistema de Control Interno y en reunión efectuada con los Encargados de Departamentos y el Señor Alcalde el día 05 de Junio, 2007 se trató este tema, en donde de nuestra parte se hizo ver la importancia de la implementación del SEVRI, y las posibilidad de que a la Institución se le llame la atención por parte de la Contraloría. El Señor Alcalde en ejercicio mostro interés en este asunto y solicitó ayuda a la Señora Alcaldesa de Pérez Zeledón, con el fin de que nos ayudaran en la implementación sin embargo al final no se concreto ninguna actividad con esa Municipalidad por parte de la Administración.
- 3) Con fecha 02 de diciembre del 2009, mediante oficio N° 277, AIMC-427-09, se envió recordatorio al Señor Alcalde, sobre la importancia de implementar ese sistema, así como durante el año 2010. Se transcribe lo dictado por las Contraloría General de la Republica en las Directrices emitidas al respecto. **Punto 5.2. Obligatoriedad.** De conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y los artículos 3° y 18 de la Ley General de Control Interno, esta normativa es de acatamiento obligatorio. Cualquier otra normativa sobre valoración del riesgo que emitan entes u órganos que por ley regula o ejercen control externo sobre los sujetos componentes de la Hacienda Pública, será complementaria a las emitidas por la Contraloría General, siempre y cuando su contenido no se oponga a lo establecido en la presente normativa, la cual prevalecerá.
- 4) En el informe de seguimiento a las recomendaciones periodo del 1° al 31 de Diciembre de 2011, en el punto primero de dicho informe se hace ver sobre la importancia del establecimiento del SEVRI, y se advierte que de no implantarse dicho sistema, llegará el momento en que la Contraloría dicte sanciones a la Municipalidad por dicho incumplimiento.

- 5) Es sumamente importante implementar dicho Sistema de Evaluación, pues así como la Contraloría le exige a las Auditorías Internas que se autoevalúen, de la misma forma lo hace con la Administración en General y de comprobarse que no se cumple, pueden resultar sanciones para la Institución. Se continuara de nuestra parte con el seguimiento a este control y de no cumplirse en un tiempo perentorio se hará del conocimiento del Concejo Municipal. “*Si en la Municipalidad de Corredores, existiera un eficiente sistema de control interno, el cual no es responsabilidad de la Auditoría Interna, sino de la Administración Activa (Artículo 10, Ley General de Control Interno Nro. 8292), deberían haberse corregido diferencias que se han producido en la Contabilidad y otros departamentos de la Institución.*”
- 6) **Mediante oficio AIMC-668-2012, del 06 de diciembre del 2012**, se efectuaron recomendaciones a la Administración Municipal relacionado con la Implementación del SEVRI, y el Control de activos, el cual por su importancia, ***se transcribe a continuación:*** Cumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Control Interno y la Directriz, D-3-2007-CO-DFOE emitida por la Contraloría General de la Republica respecto al seguimiento de recomendaciones, además del cumplimiento del punto 14, del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría, me permito a continuación hacer recordatorio de los controles internos y administrativos, que se deben implementar en la Municipalidad de Corredores, en aras de promover que se garantice de manera razonable el control de la salvaguarda de los bienes y que contribuya al proceso de la toma de decisiones, la evaluación de resultados y rendición de cuentas de este ayuntamiento.
- a) **Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI):** Es urgente la implementación de dicho sistema, además, de acuerdo con la Directriz 3-2005-CO-DFOE, publicadas en la Gaceta 134 del 12 de julio del 2006, y Oficio N° 1741 del 8 de febrero del 2006, y lo dispuesto en los puntos 5,2 y 5,3 de la directriz antes mencionada, se hace énfasis sobre la obligación de implementar dicho sistema de control. Esta auditoría, en reiteradas oportunidades y ante los diferentes administradores, que han gobernado esta Municipalidad, ha insistido en la necesidad de que se instale un sistema de control interno efectivo y eficiente y a la fecha no existe el mismo.
- b) **Control de activos:** No existen en la Municipalidad de Corredores, controles efectivos que coadyuven a la protección de las finanzas y de los activos municipales, ***ejemplo:*** sobre la propiedad, planta y equipo, no se tiene la práctica de realizar periódicamente inventarios físicos que permitan detectar y ajustar oportunamente las diferencias que surjan y tomar las acciones que procedan.

De lo anterior, esta auditoría de forma respetuosa, emite las siguientes recomendaciones a la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores.

1. Designar un funcionario (***preferiblemente de Proveeduría o Contabilidad***) el control de los activos, de manera que en el momento que un funcionario deje de prestar sus servicios o se ausente de la institución, se proceda a identificar los activos a su cargo para la devolución correspondiente a la institución.
2. Girar instrucciones para que en forma periódica, (**mínimo una vez al año**) se efectúe un inventario de los activos municipales y designar por escrito la

responsabilidad que le corresponde a cada funcionario sobre el cuidado y manejo de los mismos que le han sido asignados.

3. Emitir un *“reglamento para el registro y control de activos (inventarios) de la Municipalidad de Corredores”*. A manera de ejemplo, le envío vía correo electrónico, (*con el fin de economizar tinta y papelería*), un reglamento emitido en la Municipalidad de Santa Bárbara, el cual puede servir como guía para emitir un documento de esa índole en esta Municipalidad. Además se sugiere leer y analizar el Informe N° DEFO-DF-IF-22-2012, del 22 de Noviembre del 2012, que corresponde a estudio efectuado por la Contraloría General de la República, sobre el Sistema Contable de la Municipalidad de Osa, en dicho informe ponen de manifiesto una serie de debilidades en el registro contable y que posiblemente se puedan estar presentando en esta Municipalidad, por lo que dicho informe sirve para retroalimentación de la función que se lleve a cabo en esta Municipalidad. (*vía correo electrónico, se envía dicho informe*).

13. Participar en foros, talleres y eventos realizados por la Contraloría General de la República y otras instituciones según corresponda.

Dada la cantidad de trabajo realizado durante el año 2012, no fue posible asistir a varias capacitaciones a las que fue invitada esta auditoría, por lo que únicamente se asistió a la capacitación y recibir la firma digital del programa Merc- Link.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que va referirse a los nombramientos profesionales, esa recomendación la hice con respecto a la contratación del abogado, no se le solicitó la declaración jurada donde él debía certificar que no tenía problemas de ningún índole; para cuando se nombro en la Municipalidad el abogado, supuestamente se encontraba suspendido ante Colegio de Abogados.

Otro ejemplo cuando regreso Daniel después del permiso se debió solicitarle una certificación donde indicara que no tenía ningún compromiso con ninguna empresa como Director Técnico y era un papel que estaba ejerciendo en el momento del reintegro a laborar a la Municipalidad, sobre este asunto se hizo una relación de hechos y se la pase a Doña Xinia; pero todas estas cosas se pueden prevenir.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo le manifiesta que algunos miembros del Concejo hemos querido que su acción como auditor sea más efectiva, con eso que usted nos está diciendo aquí si hay que recordar esas cosas.

Ese señor vino a trabajar aquí aparentemente estando bajo una ejecución condicional de la pena, dos años por violación, viene con una secuencia de hechos no solamente empezó mal sino que además evidencia que es una persona que no está realizando su labor en defensa y en resguardo de la hacienda pública del área municipal, porque cuando vemos la historia del camino Cacoragua, y Bajo los Indios y vemos que este señor le recomienda al Alcalde en ejercicio Gerardo Ramírez, que pague la garantía de ejecución a la empresa contratada para ese fin, (Edificadora del Pacífico EDIPAC S.A), porque no tenía él porque dudar de la palabra del ex alcalde Cesar Moya, cuando incluso hay un informe de auditoría municipal y de la Comisión de

Obras, que confirman que no se habían concluido los trabajos, y en donde se indica también que la empresa no cumplió y como tal se debía ejecutar la garantía de cumplimiento.

Luego el proyecto de la construcción del Parque de Ciudad Neilly donde este señor abogado recomendó la adjudicación de parte de esas obras a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, que no cumplía con los mínimos requisitos que establece la ley, como por ejemplo estar inscrita en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, que es un requisito fundamental. Y ahí es donde uno se pregunta dónde está la vigilancia del cumplimiento de la legalidad de los proceso de de adjudicación

De igual manera con lo de la finca municipal de Fila de Cal, que está tomada por terceros y desde el año 2011 se han tomado acuerdos para que se realice el respectivo desalojo, sin embargo este señor al día de hoy, no ha ejecutado estos acuerdos, por lo tanto no se ha hecho ese desalojo. Esto muestra falta de una actuación eficiente y expedita de parte del asesor legal

Otro caso es lo del Edificio Municipal, el asesor legal sabía que no estaban los recursos sanos para esa adjudicación, sin embargo el asesor legal no intervino previniendo esta ilegalidad, más bien estuvo de acuerdo.

Cuando yo veo esta cosas digo santísimo Dios que listas de cosas más habrán, pero cuando uno ve estas cosas con el Asesor Legal realmente el Concejo Municipal ha estado muy preocupado y quisiéramos ver una intervención más proactiva sin dejar de pasar más este tipo de situaciones, realizando las denuncias a la Contraloría por que nos está quedando un sin sabor de que las cosas no caminan, seguimos en los mismo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que las auditorias son universales a lo que yo entiendo son iguales tanto las públicas como las privadas o estoy equivocado y en cuanto a recomendaciones no son iguales.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que las públicas se rigen por control interno y las privadas si aplica el control interno, pero las recomendaciones pueden variar o ser mas enérgicas por el respaldo directo que tiene el auditor.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por ejemplo un tema como el Asesor Legal, el auditor en la empresa que yo estoy hace su respectivo levantamiento, hace las recomendaciones indicando la falta y que es acreedor de despido y que se realice el proceso; yo veo que el suyo no viene con un esquema similar, dejando las puertas abiertas a ver qué hacemos nosotros como Concejo; no nos indica las recomendaciones.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que revisando la información el año pasado note que en Recursos Humanos no le solicitaron la certificación, ese señor fue nombrado sin solicitarle ese requisito, al menos cuando yo me di cuenta ya estaba nombrado.

Cuando yo estoy seguro de algo, le hago llegar una relación de hechos a Doña Xinia para que proceda a tomar la decisión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que referente al tema de los ¢103,00 millones como debe proceder la administración por la falta presente debe hacer un llamado de atención.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que con sus informes presentados por el Auditor no tocan suelo.

Con el tema de las ¢103,00 millones es un tema muy serio porque el Señor Carlos Oviedo de Presupuesto nos indico que eso se viene arrastrando anteriormente que no es de ahora, manifestando además que había notas de debito no aplicadas.

Es cierto que la auditoria debe ser posterior, pero si puede indicar que se puede hacer a la Administración y al Concejo. Me gustaría me hagan llegar ese informe.

Aquí nos queda la duda de saber si están o no esos ¢103,00 millones en banco, pero en el Código Municipal está claro el artículo que dice:

ARTÍCULO 104.- Diariamente, el alcalde municipal remitirá al contador o auditor municipal las nóminas de pago que extienda, en las cuales deberá incluirse como mínimo, el número de orden, el monto, el destinatario y la subpartida contra la cual se hará el cargo.

Copia de estas nóminas firmadas se remitirán cada día al tesorero con la razón de "Anotado".

Pero en este momento podemos decir que no están realizando lo que indica este artículo, usted como auditor tiene fe pública para la Contraloría y este Concejo pero siento que no vamos para ningún lado; no se qué resolución vamos a tomar con la no aprobación de los presupuesto dos veces.

Es bueno saber desde hace cuanto tiempo no se anotaba y si era solo ese detalle de los ¢103,00 millones porque si pasamos todo el año sin percibirse estamos en problemas.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que dio la solución más rápida yo recomendé a la Administración que corrigieran inmediatamente eso realizando los ajustes, indica Doña Xinia que ya lo hicieron; es una diferencia que no tiene efecto sobre los activos, porque son errores internos entre departamentos.

Ustedes son mis jefes y me gusta que me digan las cosas en la cara pero si existiera un desfalco no me presento antes ustedes, me voy para el OIJ de una vez porque es mi deber. Pero desde el 2005 estoy recomendando a la Administración que implemente el sistema de control interno, esto se hubiera detectado y corregido inmediatamente si existiera un buen sistema de control interno.

La Señora Alcaldesa Xinia Contreras indica que ya se le envió una directriz de presentar un informe mes a mes a Doña Yamileth en realizar las conciliaciones con Doña Teresa.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le gustaría saber cómo están en el superávit y como haría el Concejo para solicitar una auditoría externa a la Municipalidad.

La Señora Alcaldesa Xinia Contreras indica que esta sería para aplicarse tanto en el área financiera como administrativa.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que la solución para este caso de los ¢103,00 millones es que se tiene que dar una solución definitivamente dando un

plazo y solicitando una certificación a la Alcaldesa donde seguro se realice porque se están tirando del pelo entre los departamentos y esto no se pudo seguir haciendo así.

El Señor William Jiménez Hernández manifiesta a Don Edgar que como auditor tiene fe pública y puede solicitar información a los departamentos de la Municipalidad para realizar los informes, pero le hago la pregunta será que usted ha hecho algunos buenos informes y ha sentido que no se le ha dado la confianza de que no se le va respaldar. Porque conociendo al Concejo y a Doña Xinia con las ideas, intención y ganas de cambiar las cosas que usted bien sabe no las están realizando bien.

El Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno manifiesta que la auditoria privada tiene una ventaja que cuenta con una directiva que lo respalda y hasta ahí llega el problema, por eso es más enérgico, el Concejo siempre me ha respaldado, pero existen marañas de leyes que imposibilitan mas el accionar del auditor en las empresas públicas.

En la auditoria pública existe un mundo de leyes con las que me pueden atacar, la misma Contraloría me indica que debo ser constructivo no ofensivo tal vez por eso yo a la hora de escribir soy un poco más diplomático.

El Señor Regidor Jorge L. Jiménez Sánchez manifiesta que por servicios especiales debería de contratar a otro auditor para que le brinde ayuda y apoyo al Señor Edgar, porque nuestra auditoria está muy pobre en cuanto al tema de personal y son muchas las cosas que se le trasladan, por eso considera que es necesario reforzarle al menos con una persona al Auditor.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para manejar una empresa se tiene que tener el control y está en la auditoria.

El Señor Auditor Interno manifiesta que es muy bueno el poder haberse sentado con ustedes y dialogar de la manera en que lo han hecho, en lo sucesivo va a tratar que sus informes sean más concretos.

El Concejo Municipal le agradece la visita.

ARTÍCULO QUINTO

ACUERDOS:

No hubo acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete con treinta minutos de la noche del día 28 de Febrero de 2013, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal